

	CIRCULAR	PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA
		CODIGO: A02-F02
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

CIRCULAR EXTERNA No. 05

FECHA: 15 DE JULIO DE 2019

DE: CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

PARA: GOBERNADOR Y ALCALDES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

ASUNTO: DESTINACIÓN ESTAMPILLA PROCULTURA

Que con la expedición del Decreto 2012 de 2017 "Por el cual se adiciona un Capítulo al Título 13 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016, a efectos de reglamentar el numeral 4 del artículo 38-1 de la Ley 397 de 1997, y se dictan otras disposiciones", se estableció la manera como se deben usar los recursos provenientes del 10% del recaudo de la Estampilla Procultura; el cual según lo señalado en el numeral 4 del artículo segundo de la Ley 666 de 2001 deben ser destinados para la seguridad social del creador y gestor social.

Que el Decreto 2012 de 2017, señala en el artículo 2.2.13.13.2. el uso de estos recursos de la siguiente manera:

"Uso de los recursos. Los recursos de que trata el numeral 4 del artículo 38-1 de la Ley 397 de 1997, adicionado por el artículo 2 de la Ley 666 de 2001 se podrán destinar a los siguientes usos:

1. Financiación de una anualidad vitalicia del Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos -BEPS.
2. Financiación de aportes al Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos- BEPS."

Que la Contraloría Departamental del Huila, tiene como misión vigilar la Gestión Fiscal y Ambiental, buscando la correcta utilización de los recursos públicos o su resarcimiento y la protección del medio ambiente.

Que en este propósito y atendiendo la solicitud realizada por la Auditoría General de la República se solicita se allegue la siguiente información de manera escrita y en medio magnético:

1. Monto de los recursos reservados y/o destinados por concepto del 10% del recaudo de la Estampilla Procultura, desde su creación (por cada año desde su creación a la fecha), para la seguridad social del creador y gestor cultural.

	CIRCULAR	PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA
		CODIGO: A02-F02
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

2. Las acciones que han emprendido las administraciones, para la destinación de estos recursos. La Ejecución de los recursos (por cada año desde su creación a la fecha)

La información deberá ser presentada en **medio físico y magnético** en la Contraloría Departamental del Huila, ubicada en el 5° piso del edificio de la Gobernación del Huila, a mas tardar el miércoles **23 de julio de 2019**.

Cordialmente,


ADRIANA ESCOBAR GÓMEZ
Contralora Departamental


Proyecto: Carolina Trujillo Casanova
Jefe Oficina Control Fiscal